

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

VIERNES, 21 DE OCTUBRE DE 1966

NUM. 237

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 58

Elecciones municipales

Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 11 del actual el Decreto convocando Elecciones Municipales, se recuerda a las Entidades Económicas, Culturales y Profesionales que tengan su domicilio legal en esta provincia y reúnan los requisitos señalados en el artículo 77 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 mayo 1952, y que no figuren inscritas en el Registro abierto al efecto en este Gobierno Civil, la obligación de solicitar su inscripción en armonía con lo dispuesto en el art. 78 del citado Reglamento, antes del día 31 del corriente mes, acreditando su existencia legal con un año al menos de antelación.

León, 19 de octubre de 1966.

El Gobernador Civil interino,

4314 *Francisco Jiménez Serrano*

* * *

CIRCULARES

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Habiéndose presentado la epizootia peste porcina, conocida vulgarmente con el nombre de peste, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Villamañán, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Villamañán, señalándose como zona infecta el pueblo de Villamañán

y como zona sospechosa todo el municipio.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 17 de octubre de 1966.

El Gobernador Civil,

4310 *Luis Ameijide Aguiar*

* * *

Habiéndose presentado la epizootia Peste Porcina, conocida vulgarmente con el nombre de Peste, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Grajal de Campos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Grajal de Campos, señalándose como zona infecta el citado pueblo y como zona sospechosa todo el municipio.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Cap. XLII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 17 de octubre de 1966.

El Gobernador Civil,

4311 *Luis Ameijide Aguiar*

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada

Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

Don Elias Reborbinos López, Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador Titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individua-

les que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que así mismo se detallan, he dictado con fecha 20 de julio de 1966 la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructuén como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Los Barrios de Salas, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle de Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: *Vecinos de Molina*

Débitos: 684 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Viña de segunda, al polígono 5, parcela 1.098, a Perdices, de 22,50 áreas que linda: Norte y Este, término; Sur, José Luis Franganillo; Oeste, Gonzalo Barrios.

Cereal seco de tercera, al polígono 5, parcela 1.162, a Perdices, de 12 áreas, que linda: Norte, desconocido; Este, Felipe Rodríguez del Río; Sur, David Montaña; Oeste, Fernando Pérez.

Cereal seco de tercera, al polígono 5, parcela 1.163, a Perdices, de 15 áreas, que linda: Norte y Este, desconocido; Sur, desconocido; Oeste, vecinos de Molina.

Cereal seco de tercera, al polígono 5, parcela 1.164, a Perdices, de 18 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, desconocido.

Cereal seco de tercera, al polígono 5, parcela 1.165, a Perdices, de 10 áreas, que linda: Norte, término; Este, Sur y Oeste, desconocido.

Cereal seco de tercera, al polígono 5, parcela 1.167, a Perdices, de 10,50 áreas, que linda: Norte, término; Este, desconocido; Sur, vecinos de Molina; Oeste, desconocido.

Cereal seco de tercera, al polígono 5, parcela 1.168, a Perdices, de 18 áreas, que linda: Norte, término; Este, desconocido; Sur, vecinos de Molina; Oeste, desconocido.

Erial, al polígono 5, parcela 1.166, a Perdices, de 28 áreas, que linda: Norte, término; Este, camino; Sur, Felipe Rodríguez del Río; Oeste, desconocido.

Viña de segunda, al polígono 5, parcela 1.112, a Perdices, de 15,50 áreas, que linda: Norte, desconocido; Este, Javier Franganillo; Sur, vecino de Molina; Oeste, El Panche.

Viña de segunda, al polígono 5, parcela 1.113, a Perdices, de 8 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, vecino de Molina.

Viña de segunda, al polígono 5, parcela 1.105, a Perdices, de 13 áreas, que linda: Norte, Manuel Rodríguez González; Este, vecino de Molina; Sur y Oeste, el mismo.

Viña de segunda, al polígono 5, parcela 1.106, a Perdices, de 15 áreas, que linda: Norte, Manuel Rodríguez González; Este, vecino de Molina; Sur y Oeste, el mismo.

Erial, al polígono 5, parcela 1.104, a Perdices, de 9,50 áreas, que linda: Norte, El Pancho; Este y Sur, vecino de Molina; Oeste, Primo Igarate Carballo.

Cereal seco de primera, al polígono 5, parcela 1.114, a Perdices, de 158 áreas, que linda: Norte, vecino de Molina; Este, Manuel Hur-

tado Blanco; Sur, Antonio (Riego); Oeste, camino.

Cereal seco de segunda, al polígono 5, parcela 1.049, a Valdegación, de 9 áreas, que linda: Norte y Este, Gerardo Vázquez Varcárcel, Sur, Honorina García Rodríguez; Oeste, vecino de Molina.

Cereal seco de segunda, al polígono 5, parcela 1.048, a Valdegación, de 2,50 áreas, que linda: Norte, Gerardo Vázquez Varcárcel; Este, vecino de Molina; Sur, Honorio García Rodríguez; Oeste, Francisco Rodríguez.

Viña de tercera, al polígono 5, parcela 1.179, a Perdices, de 91 áreas, que linda: Norte y Este, desconocido; Sur, Fernando Pérez; Oeste, Javier Franganillo.

Viña de tercera, al polígono 5, parcela 1.230, a La Panda, de 83 áreas, que linda: Norte, Ramón Franganillo; Este, Juan Pérez; Sur, Eusebio Igarate; Oeste, camino.

Deudor: *Segunda Yebra Núñez*

Débito: 363,87 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1962, 1963, 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Viña de primera y cereal seco de primera, al polígono 1, parcela 45 a) y 45b) a Valdebrouso, de 22,88 y 26,40 áreas respectivamente, que linda: Norte, Víctor Rodríguez; Este, carretera de Ponferrada; Sur, Ayuntamiento; Oeste, Segunda Yebra.

Monte alto, al polígono 4, parcela 43, a La Beniunta, de 37,20 áreas, que linda: Norte, Julio Mato Valcarce; Este, Daniel Tahoces Vallins; Oeste, Antonio Rodríguez Capelo.

Deudor: *Vecinos de Campo*

Débito: 2.187,20 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Viña de segunda, al polígono 5, parcela 1.013, a Valdogarcía, de 17,50 áreas, que linda: Norte, Amparo Girón Rabanal; Este, término; Sur, vecinos de Campo; Oeste, camino.

Viña de segunda, al polígono 5, parcela 1.012, a Valdogarcía, de 5,50 áreas, que linda: Norte, Amparo Girón Rabanal; Este, término, Sur, vecinos de Campo; Oeste, camino.

Viña de segunda, al polígono 5, parcela 949, a Perdigon, de 36 áreas, que linda: Norte, término; Este, camino; Sur, Antonio Girón; Oeste, término.

Viña de segunda, al polígono 5, parcela 876, a Valdosa, de 5 áreas, que linda: Norte, Benito Zancada; Este, vecinos de Campo; Sur, Carlos González Rodríguez; Oeste, desconocido.

Viña de segunda, al polígono 5, parcela 919, a Valdosa, de 12 áreas, que linda: Norte, Asunción Vázquez Varcárcel; Este, vecinos de Campo; Sur, Roque Fernández López; Oeste, Benito Zancada.

Viña de segunda, al polígono 5, parcela 929, a Valdosa, de 22 áreas, que linda: Norte, término; Este, Nicanor Barredo; Sur, vecinos de Campo; Oeste, término.

Viña de segunda, al polígono 5, parcela 920, a Valdosa, de 7,50 áreas, que linda: Norte, Asunción Vázquez Varcárcel; Este, María Fernández López; Sur, Segundo San Juan; Oeste, vecinos de Campo.

Cereal seco de segunda, al polígono 5, parcela 877, a Valdosa, de 31 áreas, que linda: Norte, Benito Zancada; Este, Asunción Vázquez Varcárcel; Sur, Carlos González Rodríguez; Oeste, vecinos de Campo.

Cereal seco de segunda, al polígono 5, parcela 927, a Valdosa, de 10,50 áreas, que linda: Norte, vecinos de Campo; Este, Gerardo Luna; Sur y Oeste, término.

Cereal seco de segunda, al polígono 5, parcela 928, a Valdosa, de 11,50 áreas, que linda: Norte, vecinos de Campo; Este, Gerardo Luna; Sur, camino de Campo; Oeste, término.

Deudor: *Felicidad Soto González*

Débito: 186 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1963, 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Viña de tercera, al polígono 2, parcela 864, a El Sapo, de 9,68 áreas, que linda: Norte, Manuel Barrios Alvarez; Este, Gonzalo Rodríguez Vallinas; Oeste, desconocidos; Sur, los mismos; Oeste, término de San Esteban.

Viña de tercera, al polígono 2, parcela 900, a El Sapo, de 25,60 áreas, que linda: Norte, Ramón Cabrera Varecuilla; Este, Antonio Rodríguez López; Sur, herederos de Candelas Fernández; Oeste, desconocidos.

Deudor: *Jerónimo Río Blanco*

Débitos: 385 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal seco de tercera, al polígono 7, parcela 489, a Toro, de 7,20 áreas que linda: Norte, herederos de Margarita Brañuelos; Este, Felicidad Rodríguez Alonso; Sur, Juan Antonio Rodríguez Rodríguez. Oeste, herederos Manuel Rodríguez.

Prado seco de segunda, al polígono 7, parcela 583, a La Puerta, de 2,40 áreas, que linda: Norte, desconocido; Este, Angel Rodríguez Puen-

te; Sur, herederos Micaela García; Oeste, Venancio Rodríguez.

Prado secano de segunda, al polígono 7, parcela 603, a La Puerta, de 2,40 áreas, que linda: Norte, Benjamín Alonso García; Este, el mismo; Sur, Manuel Acebo del Río; Oeste, monte.

Viña de segunda, al polígono 5, parcela 667, a La Candra, de 46 áreas, que linda: Norte, Alonso Cabrera; Este, desconocido; Sur, Benjamín Alonso García; Oeste, Primo Igarreta.

Cereal secano de tercera el polígono 7, parcela 687, a Varzo, de 37,60 áreas, que linda: Norte, Manuel Acebo del Río; Este, Nicolás Alonso Alvarez; Sur, Severo Varela Rodríguez; Oeste, Benjamín Alonso García.

Cereal secano de tercera, al polígono 7, parcela 688 a Varzo, de 17,60 áreas, que linda: Norte, Nicolás Alonso Alvarez; Este, desconocido; Sur, Severo Varela Rodríguez; Oeste, Gerónimo del Río.

Cereal secano de tercera, al polígono 7, parcela 726 a Varzo, de 10,40 áreas, que linda: Norte, Micaela García Panizo; Este, Benito Fernández Rodríguez; Sur, Manuel Rodríguez; Oeste, camino.

Cereal secano de tercera, al polígono 7, parcela 775, a Varzo, de 20 áreas, que linda: Norte, José Fonseca; Este, Gregorio Flórez Simón; Sur, herederos Manuel Rodríguez García; Oeste, Juan Antonio Rodríguez Rodríguez.

Pastizal al polígono 7, parcela 867, a Valdemirra, de 6,40 áreas, que linda: Norte, Isidro Fernández; Este, Victorino Viñambres; Sur, Benjamín Alonso García; Oeste Junta Vecinal de Espinosa.

Cereal secano de tercera, al polígono 7, parcela 1.347, a La Cuesta, de 38,40 áreas, que linda: Norte, Benito Fernández Rodríguez; Sur, Petra Acebo del Río; Oeste, Benito Fernández Rodríguez.

Cereal secano de tercera, al polígono 7, parcela 1.539, a Larido, de 11,20 áreas que linda: Norte, Isidro Fernández García; Este, desconocido; Sur, herederos Juana del Río; Oeste, Nicolás Acebo del Río.

Cereal secano de segunda, al polígono 7, parcela 1.654, a Veneiro, de 0,80 áreas, que linda: Norte, Gregorio Flórez Simón; Este, Manuel Acebo del Río, Oeste, Francisco Rodríguez; Sur, Manuel Acebo; Oeste, herederos José Rodríguez López.

Cereal secano de segunda, al polígono 7, parcela 1.680, a Veneiro, de 2,40 áreas, que linda: Norte, Cándida Núñez; Este, Gregorio Flórez Simón; Sur, pueblo; Oeste, herederos Juan del Río.

Cereal secano de tercera al polígono 7, parcela 2.131, a Llamerón, de 7,20 áreas, que linda: Norte, Cándida Núñez y otros; Este, Rafael

García del Río; Sur, el mismo; Oeste, camino.

Erial pastos al polígono 7, parcela 2.422, a Castañal, de 27,20 áreas, que linda: Norte, Isidro Fernández García; Este, Tomás del Río; Sur, desconocido; Oeste, herederos José Rodríguez.

Cereal secano de tercera al polígono 7, parcela 2.674, a Los Pozos, de 29,60 áreas, que linda: Norte, Peñas; Este, María Luego; Sur, camino; Oeste, Francisco Rodríguez.

Cereal secano de tercera, al polígono 7, parcela 2.724, a Abedulino, de 28 áreas, que linda: Norte, herederos Angel Alonso; Este, Francisco Rodríguez; Sur, Jerónimo del Río; Oeste, Santiago Redondo.

Erial pastos, al polígono 7, parcela 2.913, a Merendino, de 32,80 áreas, que linda: Norte, Angel Alonso Rodríguez; Este, monte, Sur, Nemesio Varela Castro; Oeste, Nicolás Acebo del Río.

Cereal secano de tercera, al polígono 7, parcela 2.853, a Deforios, de 2,40 áreas, que linda: Norte, herederos Angel Alonso; Este, Juan Antonio Rodríguez Rodríguez; Sur, Benjamín Alonso García; Oeste, Isabel Puente.

Deudor: *Manuel Rodríguez Igarreta*

Débitos: 462 peseta.

Concepto: Rústica.

Años 1963, 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Viña de segunda, al polígono 3, parcela 125, a Las Vacas, de 3,52 áreas, que linda: Norte, Manuel Martínez López; Este, Manuel Rodríguez; Sur, Ramona Fernández Rodríguez; Oeste, Antonio Rodríguez Capelo.

Cereal de segunda, al polígono 3, parcela 129, a Las Vacas, de 14,96 áreas, que linda: Norte, Manuel Martínez López; Este, Teresa Fernández; Sur, Segundo Novo López; Oeste, Santiago Alvarez Vázquez.

Viña de segunda, al polígono 3, parcela 216, a Las Vacas, de 1,32 áreas, que linda: Norte, Antonio Díaz Fernández; Este, Anselma Fernández; Sur, Anselma Fernández; Oeste, camino.

Viña de segunda, al polígono 3, parcela 232, a Las Vacas, de 13,20 áreas, que linda: Norte, Elicio Fernández; Este, Benigno Arias Alvarez; Sur, Isidro García del Río; Oeste, María Fernández.

Viña de segunda, al polígono 3, parcela 248, a Las Vacas, de 3,52 áreas, que linda: Norte, Daniel Tabárez Vallinas; Este, Perfecto Herrero Reguera; Sur, Antonio Díez; Oeste, Salvadora Arias Fidalgo.

Cereal secano de tercera, al polígono 3, parcela 383, a Fondeguiza, de 24,60 áreas, que linda: Norte, María Rodríguez; Este, Manuel Flórez; Sur monte de Ayuntamiento; Oeste, término de San Esteban.

Cereal secano de tercera, al polígono 4, parcela 152, a El Regañado, de 15,40 áreas, que linda: Norte, David Montaña Viñambres; Este, Lucio Ramos Arroyo; Sur, monte; Oeste, Encarnación Fernández Barrera.

Viña de segunda, al polígono 5, parcela 895, a Valdesoura, de 27 áreas, que linda: Norte, David Domínguez Blanco; Este, Dionisio Díez Igarreta; Sur, camino de Espinosa; Oeste, Eduardo Olano López.

Deudor: *Manuel Rodríguez Blanco*

Débito: 447,76 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Viña de segunda, al polígono 2, parcela 491, a Valdeladeros de 7,92 áreas, que linda: Norte, Manuel Tahoces Rodríguez; Este, Joaquín Eleno García; Sur, Manuel Rodríguez Blanco; Oeste, Ramón Nuevo López.

Viña de segunda, al polígono 2, parcela 492, a Valdeladeros, de 7,92 áreas, que linda: Norte, Manuel Rodríguez Blanco; Este, María Rodríguez Fernández; Sur, Esteban Girón Fernández; Oeste, Manuel Rodríguez Fernández.

Prado secano de segunda, al polígono 7, parcela 610, a La Puerta, de 1,60 áreas, que linda: Norte, Venancio Rodríguez; Este, Isidro Fernández García; Sur, Gregorio Flórez Simón; Oeste, Manuel Fernández García.

Cereal secano de tercera, al polígono 7, parcela 725, a Narro, de 8,80 áreas, que linda: Norte, Jerónimo del Río Blanco; Este, Nemesio Varela Castro; Sur Benito Fernández Rodríguez; Oeste, camino.

Cereal secano de tercera, al polígono 7, parcela 760, a Narro de 28 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Gregorio Flórez Simón; Sur, desconocido; Oeste Angel Rodríguez del Río.

Cereal secano de tercera, al polígono 7, parcela 1.160, a Terán, de 13,60 áreas, que linda: Norte, herederos José Rodríguez; Este, desconocido; Sur, Manuel Fernández Gavela; Oeste, Margarita Brañuelas Simón.

Prado secano de segunda, al polígono 7, parcela 1.244, a Vallanamera, de 8 áreas, que linda: Norte, Carmen Rodríguez Rodríguez; Este, Juana del Río; Sur, herederos Micaela García; Oeste, monte.

Deudor: *Esteban Losada González*

Débitos: 204 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años 1963, 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Monte alto, al polígono 3, parcela 444, a Valdelafuente, de 7,04 áreas, que linda: Norte y Este, desconoci-

dos; Sur, Antonio González Verdial; Oeste, herederos José López de Ribas.

Cereal secano de primera, al polígono 3, parcela 482, a Ricolugar, de 1,76 áreas, que linda: Norte, Ramiro del Río; Este, Ramiro del Río; Sur, Isabel Buitrón Álvarez; Oeste, camino del Tejar.

Cereal secano de primera, al polígono 3, parcela 488, a Ricolugar, de 3,52 áreas, que linda: Norte, Mariano Capeto Soto; Este, Francisco Ramos; Sur, Antonio Capeto Soto; Oeste, camino del Tejar.

Prado secano de segunda, al polígono 3, parcela 498, a Ricolugar, de 13,20 áreas, que linda: Norte, Roque Fernández; Este, Monte; Sur, Severino Capeto Soto; Oeste, Antonio González Panizo.

Prado secano de segunda, al polígono 3, parcela 500, a Rielugar, de 4,84 áreas, que linda: Norte, herederos José López; Este, monte; Sur, Roque Fernández; Oeste, monte del Ayuntamiento.

Vinya de tercera, al polígono 5, parcela 1.004, a Lumbre, de 25,50 áreas, que linda: Norte, Carmen Vuelta; Este, camino; Sur, Federico Losada Núñez; Oeste, camino.

Deudor: Antonio Fernández Balsa
Débito: 1.034,56 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Vinya de segunda, al polígono 2, parcela 108, a P. Fernando Méndez, de 55,80 áreas, que linda: Norte, Angel Verdial Cortés; Este, herederos Santos Martínez; Sur, José Callejo; Oeste, herederos de José López Ribas.

Cereal de tercera, al polígono 5, parcela 815, a La Folana, de 7,50 áreas, que linda: Norte, Arselina Fernández; Este, Julio Igarreta; Sur, Joaquina González; Oeste, Victorino Álvarez.

Deudor: Josefa González Fernández
Débitos: 248 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años 1963, 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal secano de tercera, al polígono 4, parcela 450, a Cargadero, de 5,72 áreas, que linda: Norte, Francisco Novo Cabrera; Este, y Sur, monte; Oeste, Camino Espinoso.

Vinya de segunda, al polígono 5, parcela 380, a El Val, de 11 áreas, que linda: Norte, Alsira Pérez Sobrado; Este, Aquilino González; Sur, Ayuntamiento de Salas; Oeste, Francisco Fernández Igarreta.

Vinya de tercera, al polígono 5, parcela 491, a La Vaquera, de 19,50 áreas, que linda: Norte, Miguel Igarreta González; Este, Carmen Alva-

rez Hurtado; Sur, Antonio González Verdial; Oeste, Josefa González.

Vinya de tercera, al polígono 5, parcela 492, a La Vaquera, de 4,50 áreas, que linda: Norte, Miguel Igarreta; Este, Josefa González; Sur, Antonio González Verdial; Oeste, Antonio de la Rocha.

Vinya de tercera, al polígono 5, parcela 1.119, a Perdices, de 6 áreas, que linda: Norte, Aquilino González Fernández; Este, Efrén Rodríguez Martínez; Sur, Perfecto Herro Reguera; Oeste, vecinos de Molina.

Deudor: Angel González López

Débitos: 475,28 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Vinya de segunda, al polígono 3, parcela 164, a Las Vegas, de 6,16 áreas, que linda: Norte, Manuel Martínez López; Este, Antonio Reguera Capelo; Sur, desconocido; Oeste, Maximino López.

Cereal secano de primera, al polígono 5, parcela 302, a San Juan, de 5 áreas, que linda: Norte, Seductor Regueras; Este, pueblo; Sur, Gumersindo Igarreta; Oeste, pueblo.

Vinya de tercera, al polígono 5, parcela 1.293, a La Panda, de 27 áreas, que linda: Norte, Victorino Álvarez; Este, camino; Sur, Silvario; Oeste, camino.

Deudor: Agustín Barrios

Débitos: 190 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1963, 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal secano de segunda, al polígono 5, parcela 1, de 3,50 áreas, que linda: Norte, Antonio Ramos Ramos; Este, herederos Manuel Valcárcel; Sur, herederos Manuel Valcárcel; Oeste, camino.

Vinya de segunda, al polígono 5, parcela 1.108, a Perdices, de 23,50 áreas, que linda: Norte, vecino Molina-Hipólito; Este, desconocido Sur; Desconocido; Oeste, José Arias Franganillo.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 3 de agosto de 1966.—El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos. — V.º B.º El Jefe de Servicio, A. Villán Cantero. 3380

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

D. Eugenio Pérez Vera, vecino de León, calle Lancia, núm. 11, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Esla, 40 litros por segundo, en término municipal de Valencia de Don Juan,

con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se proyecta la captación en la margen izquierda del río Esla y consiste en un frente de hormigón del que parte una tubería de cemento de 0,80 m. de \varnothing y 12 metros de longitud que comunica el agua del río con un pozo de sección rectangular de 1,00 x 1,00 metros. Adosado al pozo se instala la casa de máquina de dimensiones 3,00 x 3,00 metros de fábrica de ladrillo, donde se colocará el grupo motobomba.

De la casa de máquinas parte un ramal de impulsión de 541 metros de tubería de fibrocemento de 5/10 atm. y diámetros 250, 200 y 150 m/m. con cuatro arquetas de toma. De estas arquetas parten ramales uno en tierra y los demás en tubería de hormigón centrifugado de \varnothing 0,15 metros y de diferentes longitudes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, calle Muro, núm. 5, Valladolid, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 5 de octubre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Francisco Pérez de los Cobos.

4093 Núm. 3189.—286,00 ptas.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Sorteo en las Cajas de Recluta, previo a la incorporación a filas.

1.—El sorteo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1966 y agregados al mismo, alistados con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que se encuentran ingresados en Caja con la clasificación de «Útiles para todo servicio», se verificará con sujeción al siguiente calendario.

Lunes, 7 de noviembre de 1966: Exposición de las listas ordinarias preparadas para el sorteo, para atender las reclamaciones que formulen los mozos y rectificar, si procede, los posibles errores, hasta el día 14 de noviembre.

Lunes, 14 de noviembre de 1966: Cierre de las listas anteriormente mencionadas y nueva exposición hasta la fecha del sorteo.

Domingo, 20 de noviembre de 1966: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los reclutas.

2.—Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos 6.º al 9.º del Decreto de 10 de agosto de 1933 (C. L. núm. 391), que dicta normas a que ha de sujetarse el sorteo individual de los mozos que se celebre en las Cajas de Reclutas para determinar el cupo al que han de quedar afectos, debiendo observarse las prescripciones siguientes:

2.1.—Para el actual reemplazo regirá la legislación especial minera contenida en el Decreto-ley de 21 de noviembre de 1963 (B. O. del Estado núm. 280) e Instrucciones complementarias de la Orden del Ministerio del Ejército de 16 de marzo de 1964 (D. O. número 64).

2.2.—Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. número 197) motivada por el Concordato entre la Santa Sede y el Gobierno Español.

2.3.—Se formará una lista, numerada por orden alfabético de apellidos y nombres, que comprenda a todos los reclutas «Útiles para todo servicio», disponibles para incorporación a filas, de la cual serán excluidos:

2.301.—Los voluntarios alistados en la Legión y en los Cuerpos del Ejército del Norte de Africa, provincias de Ifni y Sahara, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2.302.—Los voluntarios que al ingresar en Caja en 1 de agosto pasado lleven un año o más de servicio en filas, a los que se refiere el artículo 354 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

2.303.—Los voluntarios acogidos a la Ley de 22 de diciembre de 1955, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2.304.—Los acogidos al voluntariado por cuatro años del Servicio de Automovilismo.

2.305.—Los voluntarios que deseen servir en Cuerpos y Unidades del Ejército del Norte de Africa, provincias de Ifni y Sahara, los cuales deberán dirigir sus peticiones a las Cajas de Recluta antes de que se cierre la lista ordinaria alfabética para ser incluidos en primer lugar entre los destinados a los referidos Cuerpos y Unidades.

2.306.—Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire o en la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.

2.307.—Los ingresados en las Escuelas de Especialistas del Ejército.

2.308.—Los pertenecientes a la Instrucción Premilitar Superior y excedentes de la misma.

2.310.—Los hijos o huérfanos de militares y aquellos otros reclutas que en el momento de su ingreso en Caja tengan tres o más hermanos que hayan servido o estén sirviendo en el Ejército como clase de tropa y se hayan aco-

gido a la Orden de 27 de mayo de 1961 (D. O. núm. 124).

2,311.—Los acogidos a las Leyes de Exención y prórrogas de servicio activo para los residentes en el extranjero.

2.4.—A continuación del sorteo de los «Útiles para todo servicio» se efectuará el de los «Útiles exclusivamente para servicios auxiliares», debiendo procederse para ello a la formación y exposición de la lista ordinal alfabética en la misma forma que se consigne para los primeros.

2.5.—A los reclutas de una u otra clasificación que por causas imprevistas no hayan sido incluidos en la lista ordinal alfabética y deban incorporarse a filas, se les asignará el número bis correspondiente al que les preceden en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes, sin que haya lugar a verificar el sorteo supletorio prevenido en el Decreto de 10 de agosto de 1933.

2.6.—Los «Útiles exclusivamente para servicios auxiliares» no serán afectados a los cupos de Marina, Aire ni a los de plazas y provincias africanas, exceptuando los que tengan fijadas sus residencias en las mismas. El personal así clasificado será destinado a Cuerpo sin concentrarse en Caja, permaneciendo en sus casas sin haberés, en uso de licencia ilimitada.

2.7.—Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 25 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197) —referente a clérigos y religiosos— hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder al Ejército del Norte de Africa o provincias de Ifni y del Sahara a algunos de los individuos a que se refiere la misma, no se correrá el turno en la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

3.—Todos los reclutas destinados al Ejército de Tierra, clasificados «Útiles para todo servicio», se incorporarán a filas en tres llamamientos, constituido cada uno de ellos por un tercio de cada cupo. Los reclutas acogidos a la legislación especial minera se incorporarán a filas en el llamamiento que les corresponda y serán destinados a Unidades o Destacamentos que se designen por este Ministerio en la Instrucción relativa a la distribución del contingente.

4.—La concentración en Caja para la incorporación a filas de los reclutas del reemplazo de 1966 «Útiles para todo servicio» se efectuarán en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército, con el objeto de que la presentación en los C. I. R., se inicie a partir del día 20 de enero de 1967 para los incluidos en el primer llamamiento; a partir del día 20 de mayo de 1967, para los incluidos en el segundo y 20 de septiembre del citado año para los incluidos en el tercero. 4235

Administración municipal

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados para la instalación de los Colegios Electorales en las elecciones convocadas en el año actual para la renovación de Concejales, los locales que se indican:

Astorga

Distrito 1.º—Sección primera: Escuela Nacional.—Calle de Matías Rodríguez.

Sección segunda: Escuela Nacional. Barrio de San Andrés.

Distrito 2.º—Sección primera: Grupo Escolar «Santa Marta».—Calle Santa Marta.

Sección segunda: Escuela Nacional de Puerta de Rey.—Barrio Puerta de Rey.

Sección tercera: Grupo Escolar «Blanco Cela».—Calle Rodríguez Cela. 4307

Balboa

Sección única: Escuela Nacional mixta de Balboa. 4289

Congosto

Distrito único.—Sección 1.ª: Local Escuela antigua de niños de Congosto.

Sección 2.ª: Local escuela antigua de niños de San Miguel de las Dueñas. 4288

Santovenia de la Valduncina

Sección única: Casa Consistorial, sita en Santovenia de la Valduncina. 4287

Castropodame

Distrito 1.º—Sección única: Escuela de niños de Castropodame.

Distrito 2.º—Sección única: Escuela de niños de San Pedro Castañero. 4286

Turcia

Distrito único.—Sección primera: Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Sección segunda: Escuela de niños de Armellada. 4285

Cubillos del Sil

Distrito único.—Sección única: Escuela de niñas de Cubillos del Sil, sita en la Plaza del General Gómez Núñez. 4284

Berlanga del Bierzo

Sección única: Escuela de niños de Berlanga del Bierzo. 4283

Cebanico

Sección única: Escuela mixta del pueblo de Cebanico. 4282

Santa Colomba de Somoza

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Santa Colomba de Somoza. 4278

Gordoncillo

Sección única: Escuela de niñas número 1 de Gordoncillo. 4279

Campazas
Sección única: Escuela de niños de esta localidad. 4280

Garrafe de Torío
Sección primera: Escuela de niñas de Garrafe de Torío.

Sección segunda: Escuela mixta de Ruiforeo de Torío. 4281

Cimanes del Tejar
Distrito único.—Sección primera: Escuela Nacional de niños de Cimanes del Tejar.

Sección segunda: Escuela Nacional de niñas de Velilla de la Reina. 4290

Los Barrios de Luna
Sección única: Escuela de niños de Los Barrios de Luna. 4308

Valdefresno
Distrito 1.º—Sección primera: Escuela Nacional mixta de Valdefresno.

Sección segunda: Escuela Nacional mixta de San Felismo.

Distrito 2.º—Sección primera: Escuela Nacional mixta de Navafria.

Sección segunda: Escuela Nacional mixta de Carbajosa. 4312

Villaquejida
Distrito único.—Sección única: Escuela de niños núm. 1. 4291

Carrizo
Distrito único.—Sección única: Primer grado del Grupo Escolar de niñas, calle El Picón, de Carrizo. 4292

Villaobispo de Otero
Distrito único.—Sección única: Escuela mixta de Villaobispo de Otero. 4294

Valderas
Distrito 1.º—Sección primera: Escuela graduada de niñas núm. 2, calle Alonso Castrillo.

Sección segunda: Escuela graduada de niñas núm. 3, calle Alonso Castrillo.

Distrito 2.º—Sección única: Escuela graduada de niñas núm. 4, calle Alonso Castrillo. 4293

Bercianos del Páramo
Sección única: Salón del Ayuntamiento (planta baja). 4295

Santas Martas
Sección primera: Escuela de niños de Santas Martas.

Sección segunda: Escuela de niños de Villamarco. 4296

Benavides
Sección primera: Escuela Nacional de niños núm. 1.

Sección segunda: Escuela Nacional de niños de Quintanilla del Monte.

Sección tercera: Escuela Nacional de Quintanilla del Valle. 4297

San Andrés del Rabanedo
Distrito primero.—Sección primera: Escuela de niños n.º 1 de San Andrés.
Sección segunda: Escuela de niños núm. 1 de Ferral.

Sección tercera: Escuela de niños de Villabalter.

Distrito segundo.—Sección primera: Escuela de niños núm. 1 de Trobajo del Camino.

Sección segunda: Escuela de párvulos de Trobajo del Camino.

Sección tercera: Escuela de niños núm. 1 del Paraiso-Trobajo del Camino. 4298

Vega de Espinareda
Distrito único.—Sección primera: Escuela núm. 1 de niños de Vega de Espinareda,

Sección segunda: Escuela de niños de Sésamo. 4301

Riego de la Vega
Distrito único.—Sección primera: Escuela Nacional de niños de Riego de la Vega, sita en la calle Mayor.

Sección segunda: Escuela Nacional de niños de Castrotierra de la Valduer-na; sita en la calle del Río. 4302

Toral de los Guzmanes
Distrito único.—Sección única: Escuela de niños núm. 2.—Calle Nueva. 4303

Mansilla de las Mulas
Sección única: Escuela de niños de Mansilla de las Mulas. 4304

Almanza
Sección única: Antiguo local de Escuela de párvulos de Almanza. 4305

Santa María del Monte Cea
Distrito único.—Sección única: Escuela mixta de Santa María del Monte Cea. 4306

Castrillo de la Valduerna
Sección única: Escuela unitaria de niños de Castrillo de la Valduerna. 4299

Renedo de Valdetuéjar
Sección única: Casa Consistorial de Renedo de Valdetuéjar. 4300

Ayuntamiento de Villaornate

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que a continuación se relacionan, se encuentran expuestas al público en la Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones:

1. Ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

2. Participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

3. Participación del 90 por 100 de la contribución urbana, en el actual régimen transitorio.

4. Recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

5. Participación del 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

6. Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Villaornate, 10 de octubre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

4180 Núm. 3183.—154,00 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Propuestos por este Ayuntamiento varios suplementos y habilitaciones de crédito al presupuesto ordinario del actual ejercicio, con cargo al superávit del ejercicio anterior, el expediente que al efecto se instruye, se halla de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría del mismo, al objeto de oír reclamaciones.

Bercianos del Páramo, 8 de octubre de 1966.—El Alcalde, Eutimio Rodríguez.

4165 Núm. 3174.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Brazuelo

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, el expediente que se ha instruido para habilitar y suplementar créditos del vigente presupuesto de gastos, a fin de que cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes. Pasado dicho plazo no surtirán efectos.

Brazuelo, 7 de octubre de 1966.—El Alcalde, Valentín Sánchez.

4218 Núm. 3201.—82,50 ptas.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Se halla depositada en casa del vecino de Corbillos de los Oteros, don Manuel Luengos Rodríguez, desde el día 11 del actual, una burra de pelo color gris oscuro con una banda negra en las paletillas delanteras y en la columna vertebral, de unos 16 años, desherrada y una alzada de 1,10, a disposición de quien acredite ser su dueño, previo pago de los gastos ocasionados.

Corbillos de los Oteros, 14 de octubre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

4224 Núm. 3202.—82,50 ptas.

Ayuntamiento de Oencia

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones las siguientes Ordenanzas:

1. De la participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución urbana.

2. De la participación del 90 por 100 de la contribución urbana, en el actual régimen transitorio.

3. De ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

4. De la participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

5. Del recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

6. Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Oencia, 1 de octubre de 1966.—El Alcalde, Domingo López Cobo.
4202 Núm. 3185.—159,50 ptas.

Ayuntamiento de Valderrueda

Redactado el proyecto de abastecimiento de aguas de Valderrueda, se somete a información pública durante el plazo de ocho días, durante cuyo plazo puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento por los interesados y formularse reclamaciones.

Valderrueda, 13 de octubre de 1966.
El Alcalde, José García Alvarez.
4204 Núm. 3193.—60,50 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

En ejecución de acuerdo municipal tomado en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1966, se relacionan los solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza vacante de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 171 de 1 de agosto de 1966.

Admitidos: D.^a Ana María Pérez Miguélez.

Excluidos: Ninguno.

Lo que, de conformidad con la Base tercera de la convocatoria, en relación con el artículo 7.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957 al objeto de que los interesados en ello, si consideran infundada la inclusión de dicha admitida, puedan interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente publicado en el mencionado BOLETIN.

Torre del Bierzo, 15 de octubre de 1966.—El Alcalde (ilegible).
4226 Núm. 3196.—165,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzga-

do bajo el número 60/1966, de los que se hará mérito, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En León, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno los presentes autos de juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad en cumplimiento de contrato de compraventa mercantil, que ante él penden, seguidos entre partes: como actora, D. Carlos Fernández Fernández, vecino de León, representado por el Procurador Sr. Gordo, bajo la dirección del Letrado Sr. Gordo; y como demandada, D. Julio Fernández López, vecino de Sevilla, declarado en situación de rebeldía, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno al demandado a que pague al actor la cantidad de cuarenta y tres mil setecientos treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos, más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial, y, además, impongo también a dicho demandado el pago de la totalidad de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado rebelde, expido el presente en León, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.
4186 Núm. 3187.—275,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Emilio Román Ramírez, Oficial Habilitado del Juzgado Municipal número uno de León, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el proceso de cognición número 160 de 1966 y de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a once de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Visto por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma, D. Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante Manufacturas León, S. L., de esta vecindad, representada por el Procurador D. Manuel Vila Real y defendida por el Abogado D. Mario Muro Bernabéu, y de la otra como demandada D.^a Ana-María Benes Moreno, mayor de edad, comerciante, vecina de Puebla de Caramiñal (Coruña), sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Manufacturas León, S. L., contra D.^a Ana-María Benes Mo-

reno, debo condenar y condeno a la demandada a que tan pronto esta sentencia sea firme, pague a la sociedad demandante, la suma de siete mil trescientas seis pesetas e intereses legales, desde la fecha de interposición de la demanda, imponiendo a dicha demandada, las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y a fin de que le sirva de notificación a la demandada por su rebeldía, expido el presente en León, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—E. Román.
4210 Núm. 3188.—275,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada:

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a 22 de septiembre de 1966. Vistos por el Sr. D. Manuel Alvarez Martínez, Letrado, Juez Municipal sustituto de ésta, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 291 de 1966, en el que son partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública: de una parte Saladina Guerra Cornejo, de 22 años, soltera, camarera, domiciliada en Columbrianos; de otra Pilar Guerra Cornejo, de 29 años, casada, sus labores, en domicilio ignorado; de otra Santos Toral Miranda, de 38 años, soltero, taxista y vecino de Ponferrada; de otra Silvino Gomes Fernandes, y de otra Manuel Raimundo Videira, ambos portugueses, mineros, domiciliados respectivamente en Páramo del Sil y Fabero, sobre lesiones y maltratos, y Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Raimundo Videira y Silvino Gomes Fernandes, como autores de dos faltas de lesiones, a sendas penas de veinte días por una y diez por otra, de arresto menor, y gastos médicos y de farmacia consiguientes, e indemnización a Saladina en 150 pesetas por cada día de impedida para sus ocupaciones; y condeno a Saladina y Pilar Guerra Cornejo, y a Santos Toral Miranda, como autores de sendas faltas de maltratos, a la multa a cada uno de cien pesetas en papel de pagos al Estado, imponiéndoles a todos por iguales partes, las costas procesales de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a las partes que se encuentran en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a 22 de septiembre de 1966.—L. Alvarez. 4228

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del n.º 2 de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 182 de 1966, por el hecho de desobediencia, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, a las trece quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, 8, principal, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de cien pesetas, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Angel Alvarez Fernández, de 28 años, casado, chófer, hijo de Aristides y de Obdulia, natural de Villaviciosa de la Ribera (León), cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Valeriano Romero. 4309

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Paz de este término D. Tomás Gutiérrez Badiola, en diligencias de juicio de faltas por reyerta, a instancia de Asunción González Rivado, contra Antonio Cerezo García y otros, se cita a Jesús Fuentes Larralde, de 21 años, casado, obrero, hijo de Jesús y Clara, con último domicilio en La Ribera de Folgoso, hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 28 del actual a las once horas, comparezca ante este Juzgado de Paz, al objeto de asistir como parte a la celebración del consiguiente juicio de faltas, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, con el apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de citación a dicho denunciado, expido la presente en La Robla, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, (ilegible). 4241

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas la Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José María González Robles, hijo de Alvaro y de Petronila, de veintitrés años de edad, de estado soltero, vecino que fue de León, natural de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla siete días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 76 de 1966 por lesiones y escándalo; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero. 4272

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Cédula de citación

Dando cumplimiento a lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León, en autos 889/66 instados por José Alvarez Mayo, contra Patricio Fernández y otros, sobre silicosis, se cita a la patronal demandada Patricio Fernández, para que el día nueve de noviembre y hora de las diez y quince de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Ordoño II, número 27, 1.º, con el fin de celebrar el juicio, advirtiéndole que deberá asistir con las pruebas de que intente valerse, y que no será suspendido el juicio por su incomparecencia, así como que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Patricio Fernández, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado. 4269

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

Presa Grande, Charco y Pontón de Santa Justa Barrillos de Curueño

Se convoca por el presente a Junta General, a todos los regantes y usuarios de las aguas de este Sindicato para el día treinta del actual a las once horas en primera convocatoria, y para las doce en segunda, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Estado de fondos.
- 2.º Renovación y elección de los Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos que cesan.

3.º Elección Presidente Sindicato y Comunidad.

4.º Ruegos y preguntas.
Barrillos, 10 de octubre de 1966.—El Presidente, Marciano Robles. 4215 Núm. 3198.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes Presa de los Villaverdes de Torio

Se convoca a Junta General ordinaria, conforme expresan las Ordenanzas de la presa, en su artículo 52, para el día 30 de octubre y hora de las 11 en primera convocatoria y 13 en segunda, en los locales de las Escuelas Nacionales de Villaverde de Abajo, para tratar:

1.º Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

3.º Ruegos y preguntas.
Villaverde de Abajo, 10 de octubre de 1966.—El Presidente de la Comunidad, Adonias Rivero Flecha. 4199 Núm. 3205.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes de las Fuentes de La Mata de Curueño

Se convoca a Junta General Ordinaria a todos los regantes y usuarios de las aguas de esta Comunidad para el día 30 del actual a las tres de la tarde en primera convocatoria, y a las cuatro en segunda, para tratar los asuntos siguientes:

Estado de fondos y reparto presente año.

Elección de Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

Elección de Presidente de la Comunidad y Sindicato.

Ruegos y preguntas.
Santa Colomba de Curueño, 13 de octubre de 1966.—El Presidente, Francisco Cuesta. 4216 Núm. 3199.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes DEL CANTON DE LA HOLGA de Villaverde y Dehesas

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad, a Junta general ordinaria, la que tendrá lugar en casa de D. Antonio Prada, el día 13 del próximo noviembre, en primera convocatoria a las 2 y en segunda a las 3 de la misma tarde, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Presentación de las cuentas de gastos e ingresos, para su aprobación, si proceden.

3.º Asuntos varios, y

4.º Ruegos y preguntas.
Dehesas a 1 de octubre de 1966.—El Presidente, Ignacio Alvarez. 4070 Núm. 3206.—110,00 ptas.